



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

902440  
Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/1272/2021

**ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN**

Guadalajara Jal., 10 de agosto del 2021

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal

Mtro: Héctor Pizano Ramos  
Director General del Instituto de Pensiones del Estado IPEJAL  
Magisterio #1155 Col. Observatorio  
Guadalajara, Jalisco.

Atención: Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza  
Titular del Órgano Interno de Control  
del Instituto de Pensiones del Estado.

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 48 y 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 3 fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el artículo 6, fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, así como indicado en artículo 3, fracción IV y XVI, Artículo 5, fracción VI, y artículo 7 de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría de Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Instituto de Pensiones del Estado; a efecto de verificar y comprobar que la operación, funcionamiento y supervisión se apeguen a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, respecto al siguiente rubro: **Inversión de Mercados Financieros.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos;** Director General; **Mtra. Keren Happuj Camberos Barraza;** Director de Área de Auditoría, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Dicho personal actuará en coadyuvancia con el Titular del Órgano Interno de Control y toda su estructura para realizar los trabajos.

Con base en lo expuesto, le solicito girar instrucciones al personal a su cargo corresponda, a efecto de que los servidores públicos comisionados tengan acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinde las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se pudieran cometer conductas consideradas como faltas administrativas y dar lugar al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado



c.p. Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/KHCB

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 AGO 2021

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES